



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea, pagas por  
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 4 de octubre

Número 226

### Delegación de Hacienda

CONVENIOS DEL IMPUESTO DE  
TIMBRE DEL ESTADO

Extracto de acuerdo de admisión  
a trámite

Fecha del acuerdo: 19 de sep-  
tiembre de 1961.

Agrupación: Librerías y Pa-  
peleñas.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31  
de diciembre de 1962.

Hechos imponible: Docu-  
mentos de cargo, libros auxilia-  
res, publicidad, rótulos, recibos,  
justificantes de caja, documen-  
tos de movimiento de mercan-  
cias, documentos de formaliza-  
ción de ventas.

Comisión Mixta. a) Por la  
Agrupación.—Titulares: D. Lu-  
cas Rodríguez Escudero, don  
Braulio Gil Fournier y D. José  
Manuel Sedano; suplentes: don  
Aurelio Gómez de Cadiñanos,  
D. Félix Díaz Menéndez y don  
Alvaro Manso Barbadillo.

b) Por la Administración.—  
Titulares: D. Manrique Rodrí-  
guez Rodríguez, I. T. T.; D. Flo-  
rentino Garicano Azpiazu, I. M.,  
y D. Angel Sánchez Vera, I. I.,  
y D. Manuel Aguilar Hardisson,  
Inspector Regional de Timbre,  
como Presidente.

Burgos, 26 de septiembre de  
1961.—El Delegado de Hacia-  
da, T. Gobernado.

Nota.—Los contribuyentes de  
la Agrupación que deseen re-  
nunciar, al Convenio, deberán  
comunicarlo por escrito al señor  
Delegado de Hacienda dentro

de los diez días hábiles siguien-  
tes al de la publicación de este  
aviso.

3.339.—D-140,15

Fecha del acuerdo: 19 de sep-  
tiembre de 1961.

Agrupación: Mayoristas de  
Mercería, Paquetería y Quin-  
calla.

Ambito: Provincial.

Duración: 1.º de enero a 31  
de diciembre de 1962.

Hechos imponible: documen-  
tos de cargo, copias cartas, li-  
bros auxiliares, publicidad, ró-  
tulos, recibos, nóminas, formal-  
ización de ventas, documentos  
de movimiento de mercancías.

Comisión Mixta. a) Por la  
Agrupación.—Titulares: D. En-  
rique Cuezva Mata, D. Simeón  
Cuezva Mata y D. Juan Sáez  
Ariznavarreta; suplentes: don  
Cándido Tudanca Güemes, Hi-  
jos de Leonardo Miguel, S. R. C.  
e Hijo de Patrocinio Sáez.

b) Por la Administración.—  
Titulares: D. Manrique Rodrí-  
guez Rodríguez, I. T. T.; D. Flo-  
rentino Garicano Azpiazu, I. M.,  
y D. Angel Sánchez Vera, I. I.

Burgos, 26 de septiembre de  
1961.—El Delegado de Hacia-  
da, T. Gobernado.

Nota.—Los contribuyentes de  
la Agrupación que deseen re-  
nunciar al Convenio, deberán  
comunicarlo por escrito al señor  
Delegado de Hacienda dentro  
de los diez días hábiles siguien-  
tes al de la publicación de este  
aviso.

3.340.—D-116'75

Fecha del acuerdo: 19 de sep-  
tiembre de 1961.

Agrupación: Pensiones.

Ambito: Local.

Duración: 1.º de enero a 31  
de diciembre de 1962.

Hechos imponible: libros au-  
xiliares, copias cartas, facturas  
de hospedajes y notas consumi-  
ciones, documentos de movi-  
mientos de mercancías, recibos,  
nóminas, contratos de trabajo,  
publicidad 2.º concepto, partes  
de movimiento viajeros, recibos  
de presentación.

Comisión Mixta: c) Por la  
Agrupación.—Titulares: D. Fran-  
cisco Zay Zueco, D. Pedro Ar-  
conada y D.ª Julia Martínez; su-  
plentes: D. Sixto Antón, D. Ju-  
lián García Seco y D. Emilio Hi-  
dalgo.

b) Por la Administración.—  
Titulares: D. Manrique Rodrí-  
guez Rodríguez, I. T. T.; D. Flo-  
rentino Garicano Azpiazu, I. M.,  
y D. Angel Sánchez Vera, I. I.

Burgos, 26 de septiembre de  
1961.—El Delegado de Hacia-  
da, T. Gobernado.

Nota.—Los contribuyentes de  
la Agrupación que deseen re-  
nunciar al Convenio, deberán  
comunicarlo por escrito al señor  
Delegado de Hacienda dentro  
de los diez días siguientes hábi-  
les al de la publicación de este  
aviso.

3.341.—D-116,15

SECCION PROVINCIAL  
DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo pre-  
venido en la norma 8.ª y si-

guintes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre reguición de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 25 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Petra Merino Moneo y doña Anunciación Merino Arribas, huérfanas del que fue Secretario de Administración Local, don Luis Merino Antón, cuyo expediente de pensión de orfandad fue instruido por el Ayuntamiento de San Juan del Monte, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedida por dicho Ayuntamiento a las interesadas deberán contribuir, desde 1.º de septiembre del año 1960, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), lassiguientes Corporaciones:

Covarrubias, debe contribuir con la cuota anual de 194,93 pesetas y con la cuota mensual de 16,24 pesetas.

La Aguilera, 107,99 y 8,99.

San Juan del Monte, 1.272 08 y 106,02.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 28 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

### Delegación Provincial de Trabajo

Por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo, con fecha 30 de septiembre, se ha dispuesto lo siguiente:

Durante la próxima semana quedan autorizadas las empresas de Banca para establecer el horario de trabajo de 8,30 a 13,30 y de 15,30 a 18,30.

Lo que tengo a bien poner en conocimiento de las empresas afectadas, a los efectos pertinentes.

Burgos, 2 de octubre de 1961.  
El Delegado de Trabajo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Santander

#### Requisitoria

Monteserín Clemente, Manuel, de 3e años de edad, soltero, de profesión hojalatero, hijo de desconocido y de Isabel, natural de Burgos, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 93 de 1959, por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Castelar, número 5, 1.º, o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 26 de septiembre de 1961.—El Secretario, M. Vives Lasierra.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo del Distrito Minero de Zaragoza en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal, Neila y Villalelso, día 26 de octubre, nombre de la mina y número del expediente, «Carmen», número 3.265 y 3.707 de Burgos, interesado, José María Acha Ormaechea, operación, demarcación, minas colindantes, se ignora.

Palencia, 25 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

### DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

#### Ordenación de pagos

Indices números, 68, 64, 65 y 66

Número de la orden 87. Juliana Arranz Pena. M. Civil.

11. Josefa Larrañaga de Cuesta. Ayuda.

23. Hipólito Manso Ruiz. Jubilados.

75. Lorenzo Aguilera Llorente. Retirados.

76. Amable Fernández Alvarez. Idem.

28. María Remedios Garrido Gómez. M. Civil.

50. Petra Horta Escueva. M. Militar.

Burgos, 26 de septiembre de 1961.—El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

### Ayuntamiento de Belorado

Las cuentas generales del presupuesto especial ordinario de cine, con los documentos que las integran, justificantes y dictamen de la Comisión Municipal Permanente, correspondientes al ejercicio de 1960, se exponen al público durante un plazo de quince días, en los cuales pueden ser libremente examinadas por legítimos interesados y deducir, si procede, las reclamaciones pertinentes en estos y otros ocho días, con sujeción a las normas señaladas para la aprobación de estas cuentas en los textos legales de pertinente aplicación.

Belorado, 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Pedro Aguirre.

Propuesto por la Comisión de Hacienda, expediente de suplementos de crédito, dentro del presupuesto especial ordinario del servicio municipalizado de teatro-cine, del ejercicio corriente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días a los efectos legales y reglamentarios.

Belorado, 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Pedro Aguirre.

### Ayuntamiento de Tardajos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 16 del actual, acordó aprobar el proyecto de con-

venio de la siguiente operación de crédito con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito municipal de la Excm. Diputación Provincial.

Importe del préstamo: 100.000 pesetas.

Finalidad: Construcción de cuatro escuelas y viviendas para Maestros.

Condiciones: Anticipo reintegrable.

Amortización: En diez anualidades.

Garantías: La participación en el arbitrio provincial, arbitrio sobre riqueza rústica y urbana y productos del Patrimonio municipal.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 780, número 3, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tardajos, 26 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Emilio Miguel.

#### Ayuntamiento de Villegas

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria del día 16 del mes actual, acordó aprobar el proyecto de contrato de la siguiente operación de crédito a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial.

Importe del anticipo 76.200 pesetas.

Finalidad: Abastecimiento de aguas.

Amortización: Cinco años con anualidades de 15.640 pesetas.

Garantía: Participación en el arbitrio provincial y arbitrio sobre rústica y urbana.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 780, número 3, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, pudiendo presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villegas, 21 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Marciano Pérez.

#### Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, con las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Gumiel del Mercado, a 25 de septiembre de 1961. — El Alcalde.

#### Ayuntamiento de Castriño Matajudíos

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 790, párrafo 2.º, de vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referida a los ejercicios de 1945 a 1958, quedan expuestas, al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los repartos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castriño Matajudíos, 20 de septiembre de 1961. — El Alcalde, Aquilino Alonso.

#### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, acordó aprobar, por un año y de conformidad con el art. 444, número 25 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes por los interesados, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, según se establece en el art. 722 de dicha Ley.

#### Ordenanza que se cita

Tránsito de animales por la vía pública.

Merindad de Sotoscueva, 25 de septiembre de 1961. — El Alcalde.

**Ayuntamiento de Tardajos**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó establecer y aprobar la Ordenanza fiscal que a continuación se relaciona, conforme a lo establecido en el artículo 727 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al abjeto de que pueda ser examinada y presentar posibles reclamaciones por los interesados legítimos, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, según determina el artículo 722 de la precitada Ley.

*Ordenanza que se cita*

Sobre solares sin edificar.

Tardajos, 26 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Emilio Miguel.

**Ayuntamiento de Merindad de Montija**

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Montija, 27 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Peña.

**Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del corriente, tomó el acuerdo de aprobar la Memoria, proyectos, planos y presupuesto redactado por facultativo, para la construcción de dos pontones sobre el arroyo «Puentecilla», los cuales y demás documentos anejos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo

de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villalbilla de Gumiel, 27 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Policeto Bartolomé.

**Ayuntamiento de Orón**

La Corporación municipal, en sesión celebrada al efecto, acordó subastar en pública licitación, un edificio destinado a vivienda, propiedad de este Ayuntamiento, que es el que habita en la actualidad el señor Maestro de niños, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento sobre contratación de 9 de enero de 1953, se hace público, con el fin de que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Orón, a 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Amado Pérez.

**Ayuntamiento de Tardajos**

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1962, se expone al público en cumplimiento de las disposiciones y a los efectos de los ar-

tículos 681 y siguientes de la Ley de Régimen Local, durante un plazo de quince días, en los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones a que haya lugar, con arreglo a estos textos legales.

Tardajos, 26 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Emilio Miguel.

**Ayuntamiento de Villaverde Mogina**

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales que autoriza el actual presupuesto municipal ordinario, a excepción de los de rústica y urbana, dicho padrón, con su lista cobratoria, se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los contribuyentes interesados, advirtiendo que pasado que sea el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna y se llevará a efecto su recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Mogina, a 25 de septiembre de 1961.—El Alcalde, E. Alvarez.

**ANUNCIOS PARTICULARES****SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

de pastores, de ovejas, dulces, cencejiles, etc., etc.

**MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA**

Espolón, 20.—Burgos

**DE DIEGO**

HABILITACION DE CLASES PASIVAS  
GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES  
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de Jesús Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS